



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ARNULFO TORRES RENGIFO y OTROS
Demandado	LUIS EDUARDO CORREA GOMEZ
Radicado	No. 057363189001 2021 00148 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 256 - 110
Decisión	Ordena devolución títulos judiciales

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, y como quiera que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto del 13 de diciembre de 2022, se ordena la devolución de los títulos judiciales No. 414760000033504 de fecha 10 de febrero de 2023 y 414760000034061 del 8 de agosto de 2023 por \$19.073.244,90 y \$1.650.288,87, respectivamente, realizándose el correspondiente abono a la cuenta de ahorro No. 03615229333 de Bancolombia S.A. perteneciente al señor Luis Eduardo Correa Gómez, C. C. 8.280.078.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1710b40138efe15986b0221827092cd4f0ce2318714f72708d2b9068b83a9212

Documento generado en 22/11/2023 03:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>